



0584

**RESOLUCION No. DE 2017**

Por medio del cual se adjudica un contrato dentro del procedimiento de Selección Abreviada, Causal de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, SA SubIP-01-2017

**LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**, en ejercicio de la delegación conferida por el Alcalde Municipal mediante Decreto 0032 del 16 de marzo de 2017 y,

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 80 de 1993, la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones y para escoger contratistas, corresponde al jefe o representante de la entidad.

Que de acuerdo con el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, los jefes o representantes legales de las entidades estatales podrán delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos, en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo o ejecutivo o en sus equivalentes.

Que el Alcalde Municipal mediante Decreto No. 0032 del 16 de marzo de 2017, delegó en el titular del cargo o quien haga sus veces, Secretario (a) de Despacho, código 020, grado 25 las funciones de adelantar los procesos de selección de contratistas, expedir todos los actos administrativos relativos a la actividad precontractual, contractual y poscontractual y ordenar el gasto que corresponda a los mismos, conforme a las facultades que otorga la Ley y las que se confieran en el presente acto administrativo.

Que el Municipio de Bucaramanga a través de la Secretaria Administrativa, adelantó el trámite del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial SA SubIP-01-2017, cuyo objeto es "COMPRVENTA DE MATERIALES Y ELEMENTOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA".

Que para este proceso de selección se contó con un presupuesto oficial de CIENTO UN MILLON CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS (\$101.481.904.00) MCTE, incluido IVA, respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1982 del 15 de mayo de 2017.

Que el MUNICIPIO DE BUCARAMANGA para seleccionar el contratista que realizará el objeto antes mencionado, consideró en el estudio previo debe realizarlo con arreglo a la modalidad de Selección Abreviada, Causal Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización, procedimiento subasta inversa presencial, lo cual se ratifica con los siguientes argumentos:

La ley 1150 de 2007 establece en el artículo 2 que "la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa", señalando como regla general que la selección se efectúe por licitación pública y excepcionalmente mediante selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa.

Partiendo del supuesto que con el procedimiento la Entidad pretende contratar la compraventa de materiales y elementos y que se trata de aquellos recursos que se pueden clasificar como de características técnicas uniformes y de común utilización por cuanto no dependen de un diseño y comparten patrones de desempeño y calidad, los cuales tienen unas especificaciones técnicas y de calidad mínimas, es conclusión que la modalidad de selección es la de Selección Abreviada, causal "Adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, numeral 2, literal a de la ley 1150 de 2007.

Impone la norma mencionada en el acápite inmediatamente anterior, que las entidades deben hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos.

Dentro las opciones legales para adquisición de estos bienes, se escoge la de subasta inversa, la cual se encuentra regulada en el Decreto 1082 de 2015, por el cual se reglamentó el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Por lo expuesto, la modalidad de selección para el presente procedimiento de contratación es la de **SELECCIÓN ABREVIADA, CAUSAL ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN, PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL.**

Que para el fin indicado, el MUNICIPIO DE BUCARAMANGA a través de la Secretaria Administrativa, ordenó mediante Resolución No. 0464 del 08 de junio de 2017, la apertura del proceso de Selección Abreviada, Causal Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común utilización SA SubIP-01-2017, cuyo objeto es "COMPRVENTA DE MATERIALES Y ELEMENTOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA".

Que dentro de la oportunidad establecida en el Pliego de Condiciones Definitivo para presentar propuestas, se presentaron las siguientes ofertas, tal como consta en el acta de audiencia de cierre y apertura de ofertas, la cual fue publicada en la página del SECOP.



0584

ITEM	PROPONENTES
1	COLTECH S.A.S
2	CENTRAL DE HERRAMIENTAS DE COLOMBIA S.A.S
3	EVELIO CABALLERO CASANOVA
4	HERRAMIENTAS INDUSTRIALES EMPRESA UNIPERSONAL (E.U.)
5	FERRETERIA BRAND LIMITADA
6	COMERCIALIZADORA INTEGRAL BDT S.A.S
7	INVERSIONES RIME S.A.S
8	AGROSUMINISTROS DE COLOMBIA S.A.S
9	JAIRO OSORIO CABALLERO
10	FERRETERIA FORERO S.A
11	DANIEL TARAZONA

Que los miembros del comité asesor y evaluador procedieron a la verificación de documentos y requisitos habilitantes, referente a la capacidad jurídica, técnica, financiera, de organización y a la experiencia, los cuales fueron publicados en la página Web [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

Que durante el término de traslado secretarial no se presentaron observaciones al informe de evaluación.

Que el análisis de los documentos, se concluye:

No.	PROPONENTES	ASPECTOS JURIDICOS	ASPECTOS FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL	ASPECTOS TECNICOS
1	COLTECH S.A.S	HABILITADO	HABILITADA	CUMPLE
2	CENTRAL DE HERRAMIENTAS DE COLOMBIA S.A.S	HABILITADO	HABILITADA	CUMPLE
3	EVELIO CABALLERO CASANOVA	HABILITADO	HABILITADA	CUMPLE
4	HERRAMIENTAS INDUSTRIALES EMPRESA UNIPERSONAL (E.U.)	HABILITADO	HABILITADA	CUMPLE
5	FERRETERIA BRAND LIMITADA	HABILITADO	HABILITADA	CUMPLE
6	COMERCIALIZADORA INTEGRAL BDT S.A.S	HABILITADO	HABILITADA	CUMPLE
7	INVERSIONES RIME S.A.S	HABILITADO	HABILITADA	CUMPLE
8	AGROSUMINISTROS DE COLOMBIA S.A.S	HABILITADO	HABILITADA	CUMPLE
9	JAIRO OSORIO CABALLERO	HABILITADO	HABILITADA	CUMPLE
10	FERRETERIA FORERO S.A	HABILITADO	HABILITADA	CUMPLE
11	DANIEL TARAZONA	HABILITADO	HABILITADA	CUMPLE

Que el día 04 de julio de 2017 a las 09:00 a.m. se dio inicio a la audiencia de subasta, donde se procedió: 1) Lectura de los proponentes habilitados; 2) Apertura del sobre que contienen las propuestas económicas inicial de los proponentes habilitados; 3) Verificación consistente de la propuesta económica respecto de las especificaciones descritas en la ficha técnica de los proponentes y sujeción al presupuesto oficial. Luego de desarrollar la puja se determinó que la oferta más favorable para la Entidad es la presentada por DANIEL TARAZONA, por valor de CIENTO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$100.467.596.00) MCTE INCLUIDO IVA.

Que el MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, siendo la oportunidad procedió a adjudicar un contrato dentro del proceso de selección abreviada, causal de bienes y servicios de características técnicas uniforme y de común utilización, SA SubIP-01-2017, cuyo objeto es "COMPRVENTA DE MATERIALES Y ELEMENTOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA", a DANIEL TARAZONA, por valor de CIENTO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$100.467.596.00) MCTE INCLUIDO IVA y un plazo de QUINCE (15) DIAS.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar a DANIEL TARAZONA, por valor de CIENTO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$100.467.596.00) MCTE INCLUIDO IVA y un plazo de quince (15) días; el contrato derivado del proceso de Selección Abreviada, Causal Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización, procedimiento subasta inversa presencial, SA SubIP -01-2017, cuyo objeto es "COMPRVENTA DE MATERIALES Y ELEMENTOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA", de conformidad con el pliego de condiciones y la propuesta presentada por el proponente.



0584

**ARTICULO SEGUNDO:** Notificar a DANIEL TARAZONA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 91.220.557 expedida en Bucaramanga, el contenido íntegro de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la ley 1150 de 2007.

**ARTICULO TERCERO:** Contra la presente Resolución no procede recurso alguno conforme lo establece el párrafo 1º del artículo 77 de la ley 80 de 1993.

**ARTICULO CUARTO:** El presente acto de adjudicación se publicará en el SECOP, a fin de comunicar la decisión a los interesados.

**ARTICULO QUINTA:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su comunicación y publicación.

Dada en Bucaramanga, a los cuatro (04) días del mes de julio de 2017.

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

  
**LIDA MARCELA SALAZAR SANABRIA**  
**Secretaria Administrativa**

Proyectó: Nelson Páez Rodríguez, Abogado Contratista Secretaria Administrativa  
Aspectos Jurídicos: Giovanni Humberto Durán Romero, Abogado Contratista Secretaria Administrativa  
Revisó: Diego Orlando Rodríguez Ortiz, Subsecretario de Bienes y Servicios

